



VISTO:

El expte. CUDAP n°:0036446/2013, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía "A", Dr. Oscar Pablo E. David, solicita se efectúe el corrimiento de cargos, de acuerdo al orden de mérito obtenido en el último concurso de Profesores Asistentes, en virtud de la licencia sin goce de haberes del Od. Daniel Alejandro Urrutia García, por desempeñar interinamente el cargo de Profesor Adjunto en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que según el orden de méritos del último concurso, Res. N°160/13 HCD, le corresponde asumir a la Od. Rocío Chantal Fulgueira el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en reemplazo del Od. Urrutia García;

Que la Od. Fulgueira venía desempeñando un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía "A", obtenido en dicho concurso;

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. Fulgueira en el cargo mencionado, por pasar a desempeñar un cargo de mayor dedicación;

Que a continuación en el orden de méritos del último concurso, le corresponde asumir al Od. Agustín Moyano Angelini el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Fulgueira;

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por la Ord.1/13 y la Res. 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Rocío Chantal FULGUEIRA** (leg. 48912) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE - dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de ANATOMIA "A", en reemplazo del Od. Daniel Urrutia García (leg. 32638), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014.



ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Rocío Chantal FULGUEIRA** (leg. 48912), en el cargo de PROFESORA ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de ANATOMIA "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, al **Od. Agustín MOYANO ANGELINI** (DNI: 30.242.857) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ANATOMIA "A", en reemplazo de la Od. Rocío C. Fulgueira (Leg. 48912), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos por concurso retornan a los mismos.

ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

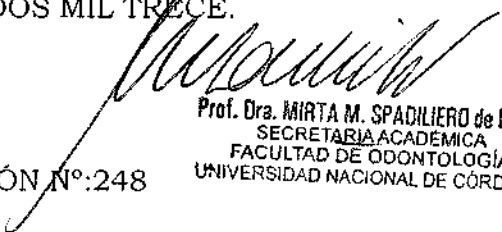
ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

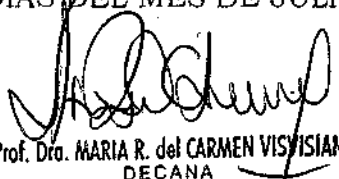
ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:248  
MR/es

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADLIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA